

Guatemala, 30 de abril de 2015.

Ingeniero
Edwin Ramón Rodas Solares
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Ingeniero Rodas:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Numero AC-04-2015, celebrado entre la Dirección Superior y mi persona, para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe mensual de actividades correspondientes al período comprendido del 1 al 30 de abril de 2015.

No. Expediente	Resolución /Fecha/ Folios	Asunto	Análisis Legal
DGE-29-2014	756 del 10/3/15 F. 939	ANACAPRI, S.A. solicita calificación del proyecto "PROYECTO PLANTA FOTOVOLTAICA DE 50 MW" que utiliza la ENERGÍA SOLAR e incentivos PERIODO DE OPERACIÓN del 9/2/2015 al 8/2/2025. Ubicación: 200 mts sur del km 119 de la ruta nacional CA-2 sobre el lado de la carretera que conduce hacia Los Cerritos, Chiquimulilla, Santa Rosa. Capacidad: 50 MW	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: procedente.
<i>Verbo.</i> DMM-13-2015	768 del 11/3/15 F. 65	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA, interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA Y AMM.
GRC-106-2014	767 del 11/3/15 F. 184	EEGSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara con lugar la denuncia presentada por Helbert Augusto Blanco García.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a EEGSA y Helbert Augusto Blanco García.
		DEORSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara con lugar la denuncia presentada por	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir

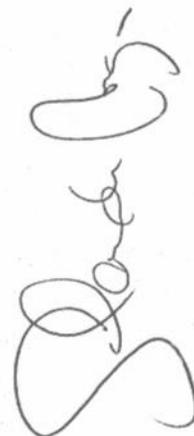
Edwin Rodas Solares

DGE-227-2009	822 del 17/3/15 F.1118	CORRIENTES DEL RÍO, S.A. presenta renovación de fianza, pero la representación legal venció en sep 2014.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: solicitar representación legal vigente.
DGE-124-2014	F. 678	MEDAX ENERGY, S.A. solicita calificación del proyecto "MEDAX SOLAR FV 2.0 MW" que utiliza la ENERGÍA SOLAR e incentivos PERIODO DE EJECUCIÓN del 28/6/2014 al 1/10/2015. Ubicación: Área 4, Sector B, Finca El o Los Pensamiento (s), Taxisco, Santa Rosa. Capacidad: 2MW	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: emitir previo solicitando a la entidad presentar declaración jurada para aclarar el nombre de la Finca El o Los Pensamiento (s).
DRCT-39-2012	1561 del 19/5/2014 F.142	DEORSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara realizar programas de mantenimiento para cumplir con los indicadores de calidad de servicio según NTDOID para la revisión del año 2012 año que refleja transgresiones a los indicadores de calidad y que resultaron en montos de indemnización importantes a favor de los usuarios.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: declarar sin lugar.
GTP-1-2014	790 del 13/3/15 F. 302	TRECSA e INDE interponen recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara monto VALOR NUEVO DE REEMPLAZO \$161,898.22 a favor del INDE por el desuso de la línea existente TACTIC-GUATE NORTE 230KV en cumplimiento al art 23 NORMA TÉCNICA DE CONEXIÓN Y EL CONTRATO DE CONEXIÓN contrato admon #201-2012, quedando en propiedad de TRECSA los nuevos tramos de línea para conectar la subestación de lo de reyes 230kc	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a TRECSA e INDE.
		HIDROELÉCTRICA ESMERALDA, S.A. solicita autorización de bienes de dominio público para el proyecto HIDROELÉCTRICA ESMERALDA. Capacidad	Del análisis de las

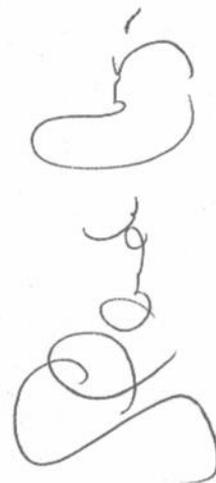
		<p>Cucanjá: 947-462 msnm y río Quebrada Tzuyul: 935-916 msnm.</p> <p>Julio R. Vélasquez Proyecto Negro Hidroeléctrica Tres Ríos, S. A. Cel. 502- 5843-7381 el representante legal es Erwin Antonio Sanabria Martínez dirección: 13 av. 4-72 zona 11, colonia carabanchel. ubicación del proyecto: Tajumulco y San Pablo, depto San Marcos. Este proyecto se desarrolla en 3 fases. Proyecto hidroeléctrico ya autorizado, pero solicitaron nuevas cotas y en el camino ampliación de plazos de los períodos derivado de la fuerza mayor por conflictos con la población. Mem autorizó la fuerza mayor, pero no cotas. El problema radica que al momento de ser notificados (19, feb, 15) de la resolución los períodos ya habían vencido. Ahora, deberá solicitar ampliación de períodos más autorización de cotas.</p>	<p>Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:</p>
DGE-356-2008	xx, F. 3375	<p>ALTERNATIVA DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. solicita 2da modificación a su autorización definitiva para utilizar bienes de dominio público para el proyecto EL MANANTIAL, por 1) aumento de capacidad instalada de 40MW a 52 MW por incorporación de la FASE IV aprovechando los ríos CONCEPCIÓN cota máx 1383.00 m.s.n.m. y MATILDE cota máx 1384 m.s.n.m. con desfogue en río OCOSITO cota mínmina 931.00 m.s.n.m. ubicados en Fincas Montebello, Santa Anita y Loma Linda del municipio El Palmar, Quetzaltenango.</p> <p>2) prórroga de fechas del período de ejecución y período de operación para terminar de construir el 01 de julio 2017.</p>	<p>Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: previo requerir licencia vigente del EIA.</p>

Gade

		CENTRO AMERICA, LIMITADA interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara cancelar el registro como agente comercializador por no cumplir con la demanda de 5MW mensuales durante dos meses consecutivos.	procede conferir audiencia a COMERCIALIZADORA DUKE ENERGY DE CENTRO AMERICA, LIMITADA, y AMM. Notificando a CNEE.
DRCI-24-2013	823 del 16/3/15 F. 74	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO interpone recurso de revocatoria contra la resolución CNEE que declara multa de Q79,767.25 por incumplir con la METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ANUAL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: en virtud que dicha empresa no presentó la representación legal del Alcalde en dicha empresa, solicitado por el Mem en previo emitido y notificado, se debe rechazar de plano.
DGE-18-2014	993 del 27/3/15 F. 39	VELAPLAST, S.A. interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara improcedente la solicitud de inscripción definitiva como gran usuario de electricidad en virtud que no presenta facturas que demuestren los 3 meses consecutivos con demandas superiores a 100KW mensuales.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a COMERCIALIZADORA DUKE ENERGY DE CENTRO AMERICA, LIMITADA, y AMM. Notificando a CNEE.
GJ-139-2014	911 del 24/3/14 F. 76	AMM interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara que PASTEURIZADORA FOREMOST DAIRIES DE GUATEMALA, S.A. no es responsable de incumplir con el art 6 y 72 del reglamento del AMM con la supuesta falta de cumplimiento en el cubrimiento de la demanda firme de sep 14, porque se debió a que las planillas de contrato fueron ingresadas parcialmente al sistema por un error del sistema, es decir que no se validaron correctamente.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a PASTEURIZADORA y AMM.
		COMBUSTIÓN, SOLUCIONES & ASFALTOS, S.A. interpone	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:

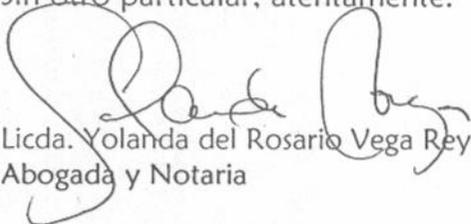


		que declara cancelar el registro como agente comercializador de electricidad de SIDEDÚRGICA DE GUATEMALA, S.A.	SE ADMITE para su trámite el recurso, por incongruencia en el apartado de razonamiento y en su petición.
DGE-162-2014	1015 del 31/3/14 F. 822	RENACE, S.A. solicita aclaración de la resolución MEM 702 del 3/3/14, en la parte considerativa se consignó "RENACE II FASE II" cuando lo correcto es "RENACE II FASE 2". Y presenta licencia vigente EIA.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con lic Arroyave.
DGE-161-2012	AM 81-2015 del 7/4/15	HIDROELÉCTRICA EL RAUDAL, S.A. solicita emitir nuevo AM en virtud que el anterior caducó de los 30 días sin haberse suscrito la escritura pública de autorización definitiva para utilizar bienes de dominio público para el proyecto "HIDROELÉCTRICA EL RAUDAL", capacidad 12MW, ubicado en Sayaxché, Petén.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con lic Arroyave, en virtud que en Hidro Sala ocurrió el mismo evento pero se emitió nueva resolución y nuevo AM.
sin número	932 del 25/3/15 F. 19	MARIO GARCÍA GONZÁLEZ, trabajador operativo IV MEM, solicita licencia de goce de salario por 30 días de conformidad con el artículo 61 de la ley de servicio civil y 60 de su reglamento.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:
DGE-284-2009	1026 del 6/4/15 F. 135/ AM 075-2015 del 6/4/15	INDE -EGEE- solicita autorización definitiva para la generación de energía eléctrica de la planta HIDROELÉCTRICA CHICHAIC, que incluya la autorización para utilización de recursos hidráulicos. UBICACIÓN: ALTA VERAPAZ, COBÁN. CAPACIDAD: 0.70 MW RÍO: CAHABÓN. COTAS: 1321.44-1353.69 m.s.n.m.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:
	1060 del 9/4/15	TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S.A. interpone ocurso contra resolución CNEE-18-2015 la que declara improcedente el reconocimiento de valores, costos o sobrecostos del	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina:

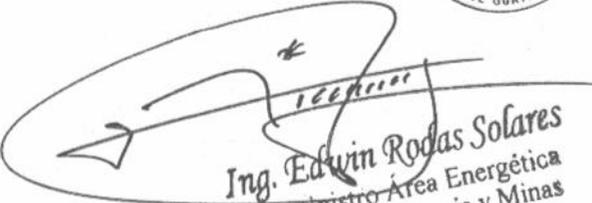


GTTA-29-2015	992 del 27/3/15 F. 38	EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara cargos tarifarios del 1 de feb al 30 de abril 2014.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: rechazar de plano el recurso en virtud que el Alcalde no adjunta su representación legal de la empresa.
GRC-61-2014	1025 del 6/4/15 F. 82	DEORSA interpone recurso de revocatoria contra resolución CNEE que declara dejar sin efecto el procedimiento sancionatorio contra Marcial Antonio Castañeda, ordenando a DEORSA eliminar Q97,015.58 e idemnizarlo Q9,701.56.	En virtud del art 12, Ley Contencioso Admon, procede conferir audiencia a DEORSA y Marcial Antonio Castañeda.
DGE-002-2011	1003 del 30/3/15 F. 128	SOLARIS GUATEMALA, S.A. interpone recurso de reposición contra resolución MEM que declara cancelar la inscripción como Agente Comercializador.	Del análisis de las actuaciones del presente expediente, se determina: evaluar con lic Arroyave.

Sin otro particular, atentamente.


Licda. Yolanda del Rosario Vega Reyes
Abogada y Notaria




Ing. Edwin Rodas Solares
Viceministro Área Energética
Ministerio de Energía y Minas